

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de crédito nº 4/2022 “Aportación municipal a proyecto de climatización y accesibilidad de viviendas tuteladas”, que afectan a bajas y altas de créditos de personal y distinta área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	632.04	Vivienda de Mayores. Aislamiento y Accesibilidad en Vivienda de Mayores	30.000 € (Gen.12/2022)	11.000 €	41.000 €
TOTAL			30.000 €	11.000 €	41.000 €

## 2.º Financiación.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	120.01 121.00 121.01	Sueldos, complemento de destino y complemento específico. Técnico Municipal	15.784,66 €	11.000,00 €	4.784,66 €
TOTAL			15.784,66 €	11.000,00 €	4.784,66 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2372**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>